

ACTA,
BAJA,
DESTRUCCION

Resolución de la Subsecretaría de Administración

OK

Lima, 24 FEB. 2009

VISTO:

La Hoja de Remisión N° 2/2009 de 05 de enero de 2009 de la Embajada del Perú en la Confederación Suiza, mediante la cual remite el Acta Testificatoria de Baja de bienes sustentando la baja de bienes patrimoniales por causal de mantenimiento y reparación onerosa, y la destrucción de los mismos como destino final;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 3.1.1. de la Directiva N° 004/2002/SBN, Procedimientos para el Alta y la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal y su Recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales, aprobada mediante Resolución N° 021-2002/SBN, estipula que la baja consiste en la extracción física y contable de bienes muebles del patrimonio de la entidad pública, la que se autoriza mediante Resolución Administrativa con indicación expresa de las causales que la originaron;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 129° del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, la destrucción es la eliminación como residuos sólidos, de aquellos bienes muebles dados de baja que se encuentran deteriorados y no tienen posibilidad de uso o recuperación;

Que, a través del Oficio N° 9605-2006/SBN-GO-JPM de fecha 31 de octubre de 2006 la Superintendencia de Bienes Nacionales comunicó que a fin de incorporar bienes muebles patrimoniales sobrantes de inventarios pertenecientes a las diferentes Misiones del Servicio Exterior en similar situación, el Ministerio de Relaciones Exteriores deberá considerar la opinión vertida en el Informe N° 313-2006/SBN-GO-JPM de fecha 31 de octubre de 2006, para futuros casos que se presenten – con identidad de hechos y supuestos – la cual deberá ser aplicada vía interpretación extensiva;

Que, según Actas de Conciliación contable de las cuentas 07 y 33 (Exterior) al 30 de noviembre de 2008, de fecha 23 de diciembre de 2008, de los bienes solicitados para baja por la Embajada del Perú en la Confederación Suiza, once (11) no se encuentran registrados en la contabilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Subsecretaría de Administración
J.M.D.

00112

Resolución de la Subsecretaría de Administración

Que, a través del Memorándum (DCP) N° DCP0041/2009 de 03 de enero de 2009, el Departamento de Control Patrimonial recomendó el alta de once (11) bienes muebles patrimoniales solicitados para la baja por la Embajada del Perú en la Confederación Suiza, por causal de mantenimiento y reparación onerosa, para su posterior destrucción tal como lo solicitara dicha Misión mediante Hoja de Remisión N° 2/2009 de 05 de enero de 2009;

Que, de acuerdo al anexo del documento citado en el considerando precedente, el Departamento de Control Patrimonial valorizó los bienes a darse de alta en S/. 1.00 (UN NUEVO SOL) cada uno, para su respectivo registro contable;

Que, mediante los Informes Técnicos N° 031-2009 LOG y N° 032-2009 LOG, ambos de 03 de febrero de 2009, la Dirección de Logística del Ministerio de Relaciones Exteriores recomienda el alta por causal no tipificada con base a la opinión favorable de la Superintendencia de Bienes Nacionales y la baja de los mismos por causal de mantenimiento y reparación onerosa de once (11) bienes muebles patrimoniales solicitados para baja por la Embajada del Perú en la Confederación Suiza, los mismos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución y su posterior destrucción como destino final;

En uso de las atribuciones conferidas por los literales j) y k) del Artículo 10° del Reglamento de Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, y contando con el visto del Equipo de Asesoría Legal de la Oficina de Apoyo para Asuntos Administrativos de la Dirección General de Administración, el Departamento de Control Patrimonial, la Dirección de Logística, la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Legales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el alta de once (11) bienes muebles de propiedad de la Embajada del Perú en la Confederación Suiza, los mismos que se detallan en el Anexo adjunto a la presente Resolución, por causal no tipificada en la Directiva N° 004-2002/SBN, aprobada mediante Resolución N° 021-2002/SBN.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobar la baja de once (11) bienes muebles de propiedad de la Embajada del Perú en la Confederación Suiza por causal de mantenimiento y reparación onerosa, los mismos que se detallan en el Anexo adjunto a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que el Departamento de Contabilidad de la Dirección de Finanzas y el Departamento de Control Patrimonial de la Dirección de Logística, efectúen la inscripción correspondiente en los Registros Contable y Patrimonial del Ministerio de Relaciones Exteriores.

00112

Resolución de la Subsecretaría de Administración

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar la destrucción de los bienes detallados en el Anexo adjunto a la presente Resolución, los mismos que fueron solicitados para baja mediante Hoja de Remisión N° 2/2009 de 05 de enero de 2009, por la Embajada del Perú en la Confederación Suiza.

ARTÍCULO QUINTO.- Disponer que la Embajada del Perú en la Confederación Suiza, realice la destrucción de los bienes detallados en el anexo adjunto de la presente Resolución, en la ciudad de Berna, el día 06 de marzo de 2009, a las 12:00 horas, y designar al Jefe de Misión conjuntamente con el Administrador de Fondos, a fin que suscriban el Acta correspondiente, debiendo remitir la misma dentro de los siguientes cinco (5) días de emitida.

ARTÍCULO SEXTO.- Transcribir la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Regístrese y comuníquese.


Julio Muñoz Deacon
EMBAJADOR

Subsecretario de Administración



Resolución de la Subsecretaría de Administración

21-02

RELACIÓN DE BIENES DE PROPIEDAD DE LA EMBAJADA DEL PERÚ EN LA CONFEDERACIÓN SUIZA. AUTORIZADOS A SER DADOS DE ALTA, BAJA Y DESTRUIDOS

N°	CÓDIGO	CÓDIGO MISIÓN	COD. S.B.N.	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	MEDIDA	SERIE	ESTADO	DESTINO FINAL	VALOR NETO S/.
1	511618	36662	74.64.2152.0226	CAMA DE MADERA	IKEA		1.96"0 90"0 40		MALO	DESTRUCCIÓN	1.00
2	511619	36668	74.64.2152.0227	CAMA DE MADERA	IKEA	TYNSET	0.90"2.00		MALO	DESTRUCCIÓN	1.00
3	511620	36667	74.64.2152.0228	CAMA DE MADERA	IKEA	TYNSET	0.90"2.00		MALO	DESTRUCCIÓN	1.00
4	511754	36465	74.22.0853.0023	CAMARA FOTOGRAFICA	POLAROID	CLOSE-UP	0.15"0 10"0 08		MALO	DESTRUCCIÓN	1.00
5	540233	46633	74.22.0897.0154	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	CANON	POWER SHOT A520			MALO	DESTRUCCIÓN	1.00
6	510642	36437	74.64.3712.1015	ESCRITORIO DE MADERA	BIGLA		1.60"0 90"0 70		MALO	DESTRUCCIÓN	1.00
7	525462	36642	74.08.7700.4312	MONITOR A COLOR	HP	D2840A		F-17047241	MALO	DESTRUCCIÓN	1.00
8	526089	36505	74.64.7509.0043	PIZARRA MURAL - FRANELOGRAFO			0.23"0 69		MALO	DESTRUCCIÓN	1.00
9	535052	36446	74.08.9500.4145	TECLADO - KEYBOARD	HP	C3758A		EO3633WM.SW2-C	MALO	DESTRUCCIÓN	1.00
10	535057	36644	74.08.9500.4147	TECLADO - KEYBOARD	HP			C3758-60201	MALO	DESTRUCCIÓN	1.00
11	538164	36548	85.22.8514.0316	TELEVISOR A COLORES	TELEFUNKEN	P354MSL EAN	21"	324448000687	MALO	DESTRUCCIÓN	1.00

TOTAL: S/ 11.00

Subsecretaría de Administración
J.M.D.

00112